

RESOLUCIÓN N° 2403 /2020

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
QUE INDICA.**

RECOLETA, 11 AGO. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 33230, de fecha 04 de agosto de 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 05 de agosto del 2020;
3. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de febrero de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 293, de fecha de fecha 29 de enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario Municipal;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

- 1.- **AMPLÍESE** el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-743053**, a nombre de **INVERSIONES LICORAMA LIMITADA**, Rut **77.037.783-8**, con domicilio comercial en **BOMBERO NUÑEZ N° 275**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASIFICACIÓN LETRA "A" DE LA LEY N° 19.925, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES Y VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA Y TABACO**", en atención que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.
- 2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JJG/MAO/KMM/sma
10/08/2020



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1697809